



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14627

Lunes 02 de junio de 2025

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2025 - Res. Adm. Gral. N° 12767 y 12771..... 2-4

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res. N° 450..... 4

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Acdo. N° 143 a 152..... 4-8

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 103861 a 103894..... 8-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°12767/2025

Rawson, 23 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12708/2025, el inodi expediente N° 1167393, el inodi N° 1153197, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marconormativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Flavia Fabiana TRINCHERI, como Presidente, y al Dr. Rafael LUCHELLI y a la Dra. Andrea Mabel BOREA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os de-

berán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico:

concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General

I: 29-05-25 V: 02-06-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12771/2025

Rawson, 27 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5332/2024, el Inodi Expendiente N° 1178868, y el Inodi N° 997271 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la Ciudad de Lago Puelo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la Ciudad de Lago Puelo (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ignacio Pastor REARTE, como Presidente, y a la Dra. María Marta PONCE VENTURA y al Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción

se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresando en fechas el inicio y término del mismo.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expendiente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General

I: 02-06-25 V: 04-06-25

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 450 19-05-25

Artículo 1º.- Dar de baja la Inscripción N° 8645 de fecha 30 de Enero de 2025, de la ciudad de Puerto Madryn a favor de la Sra. IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, quedando en consecuencia excluida, como postulantes inscripta en el Registro Permanente de Aspirantes a Viviendas de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 02-06-25 V: 04-06-25

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 143/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.472/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 55/25-IAS ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA \$ 500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 55/25-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Costa CUIT 30-67035542-6 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 08 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 55/25-IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA CUIT 30-67035542-6 declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 144/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.461/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 437/24-MSYJ ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN \$ 7.400.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 437/24-MSyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn CUIT 30-65474925-2 por \$ 7.400.000 (Pesos siete millones cuatrocientos mil).

Que con fecha 08 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 437/24-MSyJ por la

suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN CUIT 30-65474925-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 145/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.552/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 493/24-MSYJASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TREVELIN \$ 7.400.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 493/24-MSyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin CUIT 30-65364514-3 por \$ 7.400.000 (Pesos siete millones cuatrocientos mil).

Que con fecha 12 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 493/24-MSyJ por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TREVELIN CUIT 30-65364514-3 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 146/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.942/23, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441 EJERCICIO 2023»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2023 pagada 2024 - Fuente de Financiamiento 111, 358, 361, 441 y

Que con fecha 8 de mayo de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2023 pagada 2024 del MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441 EJERCICIO 2023-, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111, 358, 361, 441 por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 47/100 (\$ 1.574.028.427,47)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 147/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,

y:

VISTO: El Expediente N° 42.545/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 31/25-MG CLUB BIGORNIA \$ 5.000.000 AP.EC», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 31/25- GB a favor del Bigornia Club CUIT 30-69106769-2 por \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 14 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 31/25- GB por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a favor del BIGORNIA CLUB CUIT 30-69106769-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 148/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.541/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 34/25-MP MUESTRA AGROPECUARIA DEL VALLE DEL RIO DEL CHUBUT \$ 5.000.000 AP.EC», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 34/25- MP a favor de la Muestra Agropecuaria del Valle Inferior del Rio Chubut CUIT 30-70792773-5 por \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 13 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el

Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 34/25- MP por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a favor de la MUESTRA AGROPECUARIA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT CUIT 30-70792773-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 149/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.943/23, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 EJERCICIO 2023»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2023 pagada 2024 - Fuente de Financiamiento 113, 371, 377, 476, 503, 505 y

Que con fecha 8 de mayo de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2023 pagada 2024 del MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA

SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 EJERCICIO 2023-, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113, 374, 377, 476, 503, 505 por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS SETENTA CON 91/100 (\$83.834.370,91)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 150/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.519/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 201/25-CHDSEM ASOC. CIVIL CICLISTAS LEONES DEL GOLFO \$ 1.000.000 A.P.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 201/25-P-CHDSEM a favor de la Asociación Civil Ciclistas Leones del Golfo CUIT 30-71653554-8 por \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 13 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 201/25-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) a favor de la ASOCIACION CIVIL CICLISTAS LEONES DEL GOLFO CUIT 30-71653554-8 declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 151/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40172/2021.T.C. caratulado: «Administración de Vialidad Provincial S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021, Inc. 4 partida 4.2; Inc 5 partida 5.8»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagado en 2022 Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.8 de la fuentes de financiamiento 609 - SAF.301 ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL;

Que con fecha 25 de abril de 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagado en 2022 Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.8 de la fuente de financiamiento 609 - SAF.301 ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$39.775.279,61). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 152/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40172/2021T.C. caratulado: «Administración de Vialidad Provincial S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021, Inc. 4 partida 4.2; Inc 5 partida 5.8»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones del ejercicio 2021 Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.8 de las fuentes de financiamiento 368, 440 y 609 - SAF.301 ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL;

Que con fecha 25 de abril de 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2021 Inc. 4 partida 4.2, Inc. 5 partida 5.8 de las fuentes de financiamiento 368, 440 y 609 - SAF.301 ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$281.267.433,72). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 103861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 725/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63462

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL PREVENCIÓN HIDRATACIÓN.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.890,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 11-12-15-16-17-18-19/ 02/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 635.040,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 733/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63461

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL PREVENCIÓN VERANO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.890,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 13-14-15-16-17-25-26- 27-28/02/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 816.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 723/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63471

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL TURISMO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 1.890,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 02-09-16-23/02/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.632.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 724/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63470

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO PINGUINOS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-08-15-22/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.632.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103865

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 728/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63466
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS BIOQUÍMICOS/AS HTZ - TRELEW.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 01-02-04-08-09-10-11-12-15-16-17-18/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 816.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 726/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63463
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL VACUNACIÓN DE EMBARAZADAS - VSR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 01-02-03-04-05-06-07-08-09/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.020.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 730/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63468
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 EC: S/SERV. DE REINGENIERÍA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 247.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 731/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63469
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2494/24 SIEYP: CAMB. DE CUB. DE TECHO SECTOR TALLER IMP. EN CUBIERTA PLANA Y TRAB. VARIOS ESC. N° 703 JOSE TOSCHKE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 732/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63460
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 02-03-04-05-06-07-08/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 635.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 740/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63478
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL CONVOCATORIA MÉDICOS BIOQUÍMICOS/AS HTZ TRELEW.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 01-02-04-08-09-10-11-12-15-16-17-18/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 738/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63475
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL PREVENCIÓN HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 2.500,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 11-12-15-16-17-18-19/
02/2025 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 840.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 737/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63476
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL
VACUNACIÓN DE EMBARAZADAS CONTRA VSR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$
2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 01-02-03-04-05-06-07-
08-09/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.350.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 736/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63474
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL
PREVENCIÓN VERANO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 13-14-15-16-17-25-26-
27-28/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 734/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63472
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO
PINGUINOS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-09-16/02/2025. -
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.620.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 735/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63473
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL
PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 02-03-04-05-06-07-08/
02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 840.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 500/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45533
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE
PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SUR 105.5
SARMIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 739/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63477
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL
CAMINO DE SABORES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 36 - \$
2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 18-19-20-21-22-23-24/
02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.260.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 745/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63483
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/
25 CE-UEP.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
2.400,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 12-13-14-17-18/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 288.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 742/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63480
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25 EC: S/SERVICIO DE REINGENIERIA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 2.400,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 237.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 744/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63482
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - IPV.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 2.400,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 172.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 361/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45425
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025. -
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 408/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45446

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 409/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45447
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIEGO A LA TARDE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 406/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45444
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 407/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45445
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 750/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45550
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CRÓNICA DE LA TARDE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.547.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 756/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45549
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MODO 17.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.547.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 800/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45552
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CRISTINA SIN VUELTAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 410/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45448
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 743/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63481
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO DE PRECIOS N° 03/24 ME.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 2.400,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/02/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 115.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4196/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45371
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LAS CANCIONES DE TU VIDA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4064/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45256
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LAS CANCIONES DE TU VIDA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103893

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 274/2025 SGG-SIP-207/2025 AVP
NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63448
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025: ADQ. DE CUBIERTAS VARIAS PARA FLOTA

LIVIANA (CAMIONETAS) CON DESTINO A DEPOSITO CENTRAL Y JEF. DE ZONAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103894
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 275/2025 SGG-SIP-209/2025 AVP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63449
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025: ADQ. DE TABLAS Y TIRANTES CON DESTINO A LA FÁBRICA DE ADOQUINES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ JUANA ODELSIA en los autos caratulados «LOPEZ JUANA ODELSIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000099/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTA CARDENAS

AGUILAR, DNI 17.446.159, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS AGUILAR, ERNESTA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000336/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OVANDO, MAXIMILIANO ERIC ALEXIS S/ Sucesión ab-intestato 001289/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre 02 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAZOS SOTO, RAMIRO S/ Sucesión ab-intestato 000282/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel

PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODRIGO DESIDERIO BELTRAN ACUÑA, DNI 92.021.511 e ISABEL MOREIRA DNI 5.447.080, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BELTRAN ACUÑA, RODRIGO DESIDERIO Y MOREIRA, ISABEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 297/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSORIO LUIS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OSORIO, LUIS ALBERTO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000175/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOEMI GRACIELA PONCE Y FEDERICO GARCIA LOPEZ, para que se presenten en los autos: «PONCE NOEMI GRACIELA y GARCIA LOPEZ FEDERICO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000149/2025), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y

emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EVANS WALTER DANIEL en los autos caratulados «EVANS WALTER DANIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000135/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERNARDO OSCAR CONSTANZO en los autos caratulados «CONSTANZO BERNARDO OSCAR S/Sucesión ab-intestato» (Expíe N° 000599/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 29-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL CUSTODIO IBAÑEZ, DNI 7.313.287, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IBAÑEZ, ÁNGEL CUSTODIO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000335/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ROLANDO DIAZ,

para que se presenten en los autos: «DIAZ NESTOR ROLANDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000169/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MARCOS LIZARRALDE y ESCOLASTICA VIVAS, para que se presenten en los autos: «LIZARRALDE JOSÉ MARCOS y VIVAS ESCOLÁSTICA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO JUY y NÉLIDA LEONOR BARRIOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JUY, HÉCTOR ALBERTO y BARRIOS, NÉLIDA LEONOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000861/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, diciembre 17 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOLÍS, TULIO y ROBLEDO RAQUEL s/ Sucesión ab-intestato 000265/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho

de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025 -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA DELGADO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DELGADO, MARÍA ALICIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 295/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 21 de mayo de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OVIEDO, ROSA ELENA S/Sucesión ab-intestato 000286/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-25 V: 03-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel (Ch), a cargo del Dr. Bruno Nardo, secretaria única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «MARCiano, CARLOS RUBÉN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 91/2025) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MARCIANO, CARLOS RUBÉN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA en el Bo-

letín Oficial de la provincia del Chubut.
Esquel, Chubut 26 de mayo de 2025

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 02-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARGARITA MARISA HUECHE y OMAR MONSALVES en los autos caratulados «HUECHE MARGARITA MARISA y MONSALVES OMAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000121/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIN ALEJANDRO PEDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAIN, ALEJANDRO PEDRO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000405/2025).
Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBORNOZ LEONOR ARMINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALBORNOZ, LEONOR ARMINDA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000462/2025).
Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

La señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUSTINO IBAÑEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBAÑEZ, JUSTINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000392/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 21 de mayo de 2025

ESQUIROZ VALERIA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, LUIS ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVA, LUIS ALFREDO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000460/2025).
Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TRIBUZIO, LUCAS ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000224/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, mayo de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EGÜES, PABLO s/ Sucesión ab-intestato 001704/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el

causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIARES SANTOS RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIARES, SANTOS RAMÓN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000249/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO JORGE ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACHECO, JORGE ENRIQUE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000446/2025). Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO EMILIO MARKOTIC DNI 10.651.423 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARKOTIC, ANTONIO EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000275/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

VERACAMILAANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en Belgrano N° 521 de la citada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza al Sr. MATÍAS DANIEL MUÑOZ, DNI N° 36.723.828, por el término de cinco (5) días con más cinco (5) por razones de distancia, desde la última publicación, a fin de que comparezcan, en los autos caratulados: «VILLANUEVA, María Noelí c/ MUÑOZ, Matías Daniel s/ Divorcio» (Expediente N° 1313 Año: 2024), a estar a juicio, conteste y constituya domicilio en el radio del Juzgado, haciéndole saber que deberá hacerlo con patrocinio letrado.

Publíquense por DOS (2) días edictos en el Boletín Oficial. Rawson, Chubut, 22 de mayo de 2025.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 30-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, cita y emplaza por 5 días, mediante edictos que serán publicados por 2 días, a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARIA JOSEFA TORRES DNI 02.963.503, para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «SOTO, Nidia Irma c/Herederos de José OJEDA y otros s/Prescripción adquisitiva» (Expte 82 – Año 2023), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C. C).-

Dr. PATRICIO COSENTINO
Sec. de Refuerzo

I: 30-05-25 V: 02-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia. Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando

GREGORIO, Juez, Secretaría autorizante en el Expte. 485/2024, «LYULINA, Anastasia c/ VAN DER MEER, Erik Llem Kevin s/ Cuidado Personal» cita y emplaza al Sr. ERIK LLEM KEVIN VAN DER MEER, DNI 19.098.341 para hacer saber al demandado que se ha dictado su rebeldía, y que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones del art. 135 de la ley XIII N° 5.-

Lago Puelo (Chubut). 07 mayo, de 2025 -

Publicación en Boletín Oficial DOS (2) DÍAS.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 30-05-25 V: 02-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «A.M. SERVER S.R.L. S/Concurso preventivo» (Expte. N° 1685/2024), se ha resuelto, con fecha 5 de Marzo de 2025, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa A.M. SERVER S.R.L., con domicilio social en la calle Sarmiento N° 466 de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de éste proceso y se fija el día 11 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32).

Asimismo, se comunica que el Contador Ricardo Alfredo Castro ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja, Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención: martes y miércoles de 14 a 16hs. La presentación concursal es de fecha 26 de noviembre de 2024.

Puerto Madryn, Chubut, 10 de Abril de 2025.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-05-25 V: 05-06-25

LIMPIOMARIS S.A.S. CONSTITUCIÓN

Constitución de LIMPIOMARIS S.A.S... SOCIO UNICO: Srta. Pereda Fabiana Damaris DNI No 33.770.908.CUIT No 27-33770908-2 Nacida el día 15/01/1989, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltera, edad 36 años, domicilio Bouchard 1194 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

La sociedad tendrá el/los siguientes objetivos: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el

extranjero de manera directa con el cliente, o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales nacionales o internacionales de todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, relacionadas con: A) SERVICIOS: Realizar tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico o industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas plantas industriales, , sanatorios, clínicas, vehículos de transporte de carga, de pasajeros sean estos de carácter público o privado. También la compra-venta de artículos e higiene para empresas y hogares, compra venta de insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza, importación y exportación de maquinarias y objetos relacionados con el objeto social. Además, servicios de jardinería, albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias. Todo tipo de servicios de mantenimiento de muebles e inmuebles en general. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos, rurales, semi-rurales, dicha actividad será realizada por profesional con título o matrícula habilitante. C) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que los resultantes de la legislación vigente y del presente contrato. Todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas solamente aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras.

El capital social se fija en la suma de \$ 900000, (Pesos Novecientos mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 9.000 (pesos Nueve mil).

La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes DICIEMBRE de cada año.

SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle Bouchard N° 1194, localidad Puerto Madryn, provincia de Chubut.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social

Se designa como administrador a la Srta. Pereda Fabiana Damaris y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. MONZON ANDREA VANESA, D.N.I. N° 23.865.597, DOMICILIADA EN LUIS FEDERICO LELOIR 466 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT,

Instrumentos privados de fecha 19 de febrero del año 2025 y 22 de abril de 2025.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-06-25

DAMASALUD S.A.S. CONSTITUCIÓN

Constitución de DAMASALUD S.A.S. SOCIO UNICO: Srta. Pereda Fabiana Damaris, DNI N° 33.770.908, CUIT N° 27-33770908-2 Nacida el día 15/01/1989, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltera, edad 36 años, domicilio Bouchard 1194 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

La sociedad tendrá el/los siguientes objetos: A) Prestación de servicios de asistencia médica, en especial los servicios consistentes en consultas, prácticas y toda otra prestación asistencial de las denominadas no invasivas, pudiendo a tal fin instalar consultorios, clínicas con o sin internación y demás actividades necesarias o coadyuvantes a la prestación de dichos servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a los mismos, o mediante concesión pública o privada. B) Dedicarse por cuenta de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dediquen a estas actividades o celebrando convenios de cualquier tipo con obras sociales, medicina prepaga y entidades públicas o privadas prestadoras de salud. C) Importar los aparatos necesarios, insumos para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto, D) Dedicarse a las actividades farmacéuticas, compra, venta de medicamentos, artículos de perfumería y todo lo relacionado con dicha actividad, por cuenta propia o por convenios con terceros. Todas las actividades serán realizadas por profesionales con título y/o matrícula habilitante en caso de ser necesario. Además, la sociedad tendrá las más amplias facultades para realizar todo tipo de actos y operaciones que resulten necesarios y/o contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus reparticiones, empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas nacionales, internacionales, organismos internacionales o extranjeros, mediante licitación, o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas o indirectas. La sociedad podrá realizar todo tipo de acto necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

El capital social se fija en la suma de \$ 900000, (Pesos Novecientos mil) dividido en 100 acciones or-

dinarias nominativas no endosables de \$ 9.000 (pesos Nueve mil).

La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes DICIEMBRE de cada año.

SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle Bouchard N° 1194, localidad Puerto Madryn, provincia de Chubut.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social.

Se designa como administrador a la Srta. Pereda Fabiana Damaris y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. MONZON ANDREA VANESA, D.N.I. N° 23.865.597, DOMICILIADA EN LUIS FEDERICO LELOIR 466 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Instrumento privado de fecha 19 de febrero del año 2025, y 22 de abril de 2025.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-06-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
Pablo Darío GONZALEZ y
Paula VELAZQUEZ
B° «11 Viv. – Renglón II – Consorcio Gaiman»
Conj. Hab. 22 Viviendas
Casa N° 20 (Código 2000)
Calle Italia N° 528
(9105) – Gaiman – CHUBUT

Se notifica al señor Pablo Darío GONZALEZ DNI N° 20.541.596 y a la señora Paula VELAZQUEZ DNI N° 21.000.139 de la siguiente Resolución: RAWSON, 08 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente N° 669/24 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 518/17-IPVyDU SE otorgó en carácter de Locación Compartida la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 20 del Barrio «11 Viviendas – Renglón II – Consorcio Gaiman» (Código 2000) perteneciente al Conjunto Habitacional 22 Viviendas de la Ciudad de Gaiman, a favor de los señores Pablo Darío GONZALEZ y Paula

VELAZQUEZ; Que mediante Acta de Compromiso de fecha 12/02/2016 los locatarios se comprometieron efectuar el trámite de Distracto de la Escritura N° 280/00 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 16 del Barrio «100 Viviendas –COINAR» (Código 265) de la Ciudad de Trelew, a los fines de cumplimentar los requisitos necesarios para ser adjudicatarios (fojas 32); Que mediante Nota N° 1231/21 en la cual se adjunta copia de la nueva Escritura N° 621 de fecha 19/09/2014 se tomó conocimiento que la vivienda de la Ciudad de Trelew, fue transferida por la señora VELAZQUEZ a favor del señor Sandro Melecio BARRIOCANAL, lo que acredita el falseamiento de datos aportados por los locatarios al momento del acto administrativo correspondiente a la vivienda otorgada; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución de locación N° 518/17-IPVyDU, el cual reza «el Organismo quedará facultado para dejar sin efecto el beneficio otorgado, en caso de verificarse falseamiento en la información aportada por los beneficiarios»; Que por lo expuesto, se ha acreditado los presupuestos de hechos y derechos para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Resolución N° XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto la locación compartida otorgada por Resolución N° 518/17 IPVyDU a favor del señor Pablo Darío GONZALEZ DNI N° 20.541.596 y a la señora Paula VELAZQUEZ DNI N° 21.000.139 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 20 del Barrio «11 Viviendas – Renglón II – Consorcio Gaiman» (Código 2000) perteneciente al Conjunto Habitacional 22 Viviendas de la Ciudad de Gaiman, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2°. En virtud de lo resuelto en el Artículo 1° el señor Pablo Darío GONZALEZ DNI N° 20.541.596 y a la señora Paula VELAZQUEZ DNI N° 21.000.139, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N°285/25-IPVyDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva,

ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.- Rawson, 11 de Abril 2025.-

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Arq. LUCÍA INÉS TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 02-06-25 V: 04-06-25

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el SUM del Club House del Country sito en la Ruta Nac. Nro. 3 km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2025.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 27-05-25 V: 02-06-25

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental denominado «Cantera de áridos La Zampa» presentado

por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 797/25-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de 28 de Julio. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública se deberán enviar las observaciones, hasta la finalización del plazo establecido, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de 28 de Julio, sita en 28 de julio Postal 9107 Rawson-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 30-05-2025 V: 02-06-25

COLEGIO MEDICO VETERINARIO

«Convocase a los señores Médicos/as Veterinarios/as a la designación de autoridades del Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut (Art. 22° Ley X N° 5 Antes N° 1.304), la que tendrá lugar el día martes 10 de Junio de 2025 en los locales de las oficinas del Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Centro), Esquel, Puerto Madryn y Trelew (Centro) en el horario habitual de atención al público.

Las listas de candidatos a presentarse deben reunir los requisitos del Art. 21° de Ley X N° 5 Antes N° 1.304 y oficializarse ante el Consejo Directivo saliente con no menos de tres (3) días anteriores a la celebración del acto”.

M.V. FERNANDO POGYOR
Presidente

M.V. ROLANDO JONES
Secretario

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/25 COMPLEJO RECREATIVO LA CALESITA

OBJETO: Otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada COMPLEJO RECREATIVO LA CALESITA, ubicado en el predio del sector de rambla sobre la Av. Roca y la intersección de la calle 9 de Julio, de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: Teatro del Muelle – Rawson N° 60 - PUERTO MADRYN – CHUBUT - Jueves 26/06/25 11.00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES - BELGRANO 250 PISO 1°

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 - (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut - EL DIA 26/06/25 DESDE LAS 07:15 Hs. A LAS 10.30 Hs.

Lic. MALENA MUÑOZ
A/C Dirección de
Prensa y Comunicación
Mun. Pto Madryn

I: 27-05-25 V: 02-06-25

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Licitación Pública N° 04/2025

Objeto: «ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN CON BARREDORA - ASPIRADORA DE CALLE»

Presupuesto oficial: \$220.000.000,00 (PE-SOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Compras - San Martín 650 - 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre N° 524 - Esquel

Acto de apertura: Oficina de Intendencia - Mitre N° 524

Día: 25 de junio del 2025 Hora: 10:00 Hs.

P: 02-06-25

I: 02-06-25 V: 06-06-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS
Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00